



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agencia é Imprenta de J. Garcia Pimentel, plaza de la Constitucion, núm. 32, á quien se remitirán todos los anuncios, comunicados y reclamaciones franco de porte siendo por correos pues de lo contrario no se recibirán.

El precio de suscripcion en esta ciudad, llevado á casa de los suscritores, 8 rs. y fuera de ella franco de porte 10 rs. mensuales pagados al tiempo de suscribirse. Los números sueltos al respecto de 1 real y 2 mrs. Los anuncios y demas que no sean de oficio y de servicio público ó comun de los pueblos; no se insertarán si no precede venia de la autoridad competente, y el pago convencional.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO

4.ª Direccion de Contabilidad especial.

Continúa la relacion de descubiertos por multas, inserta en los números anteriores.

Pueblos de la vecindad de los multados.	Autoridades que han impuesto las multas.	Fechas en que fueron impuestas	Nombres de los multados.	Rs. vn.
<i>Partido de Toro.</i>				
Belver de los Montes.	El Alcalde de este pueblo.	En Agosto 1846.	{ Jacinto Barrera. D. Sebastian Villar Clemente Vaquero.	55
		En Febrero 1847.	Feliz Fernandez.	22
		En Mayo idem.	{ Manuel G. Alvarez. Valentin Perez.	33
	El Gobierno político.	11 Febrero idem.	El Alcalde.	11
Castronuevo.	El Alcalde de este pueblo.		Gerónimo Lorenzo.	110
Fresno de la Rivera.	El Gobierno político.	28 Abril idem.	El Ayuntamiento.	110
Fuentesecas.	El Alcalde de Villaluve.	En Octubre 1846.	{ Venancio Bragado. José Pinilla,	11 11
			{ Bernardo Delgado. Cárlos Casaseca. Domingo Lopez.	22 22 22
Jema.	El Alcalde de este pueblo.	8 y 19 Dbre. id.	{ Luis Marcharon, pas- tor de Lorenzo Teso. José J. Gonzalez. Esteban Dominguez. Francisco Griego.	44 22 22 44
Morales de Toro.	El Alcalde de este pueblo.	En Setiembre id.	{ José Esteban Antonio Metrón.	44 22
			{ Lorenzo Lentijo. Lúcas Lentijo. Ramon Lopez.	44 44 22
Morales de Toro.	El Alcalde de este pueblo.	En Sbre. 1846.		

Morales de Toro.	El Alcalde de este pueblo.	En Stbre. 1846.	Santes Gonzalez.	44
			Pedro Cubo.	44
			Lorenzo Camuesco.	22
			Vicente, pastor de	
			Tomas de la Peña.	22
Pinilla de Toro.	El Alcalde de este pueblo.	4 Dbre. 1846.	Cinco Vecinos.	10
Pobladura Valderaduey.	Idem idem.	en Mayo de id.	Francisco Garcia.	11
Pozo antiguo.	El Gobierno político.	11 Febrero 1847.	Ramon Gonzalez.	11
Sanzoles.	El Alcalde de este pueblo.	29 Junio 1846.	El Alcalde.	11
Toro.	Idem idem.	en Mayo id.	El teniente Alcalde.	22
			El Regidor primero.	22
			Diversos Sugetos.	118
Toro.	{ El Alcalde de esta ciudad.	{ 28 Dbre. 1846.	Aun ganadero de Vi-	200
	{ El Gobierno político.	{ 1.º Enero 1847.	llafranca y dos de	
		3 Mayo idem.	Villavueña.	
		en Junio 1846.	Ildefonso Calvo.	22
			Antonio Cuesta.	15
			Inés Fernandez.	
Valdefinjas.	El Alcalde de este Pueblo.	En Noviembre id.	Ceferino Martin.	53
			Sebastian Martin.	11
			Julian Martin.	11
			Antonio Cuesta.	11
		En Febrero 1847.	Marcos Sanchez.	44
Venialvo.	Idem idem.	5 Octubre 1846.	Vayoral de D. José	
			Éscarpizo.	41
		22 Mayo idem.	Tadeo Herrero.	100
Vevedemarban	{ Idem idem.	9 Mayo 1847.	El mismo.	55
	{ El de Pobladura.	22 Junio Idem.	El Alcalde.	44
Villalazan.	El Gobierno político.	31 Mayo idem.	Atanasio Bragado.	11
Villaluve.	El Alcalde de este pueblo.		Gregorio Sevilla.	44
<i>Partido de Zamora.</i>				
Almaraz.	El Gobierno Político.	28 Abril 1847.	El Ayuntamiento.	110
			D. Pedro Avedillo.	11
			D. Juan Jambrina.	11
Arcenillas.	Idem.	9 Junio idem	D. Angel Casaseca.	11
			D. Marcelino Avedillo	11
			D. Alverto Salvador.	11
Bamba.	Idem	21 Mayo idem.	El Alcalde.	22
Coreses.	El Alcalde de este pueblo.	Idem idem.	Luis Arenal.	31
Corrales.	Idem idem.	En el año de 1846	Pedro G. Martin.	11
Entrala.	{ Idem idem.	En Junio de 1847	Rafael Lorenzo.	88
	{ El Gobierno político.	29 Setiembre id.	D. José Dominguez.	528
		En Agosto 1846.	Diferentes sugetos	88 8
			Lorenzo Año.	11
			Manuel M. Lozano.	44
Muelas del Pan.	El Alcalde de este pueblo.	10 Abril 1847.	José Martin Lozano.	22
			Ramon M. Sesma.	22
			Agustin Pelayo.	50
			José Martin Calles	50
Muelas del Pan.	El Gobierno Político.	21 Nobre 1846.	El Alcalde	33
Pajares.	El Alcalde de este pueblo.	En Marzo 1847.	Pedro Ballesteros.	22
			Fernando Casas.	22
			Bernardo Lopez.	22
			Estevan Morillo.	22
			Pero Gago.	22
Piedrahita de Castro.	El Alcalde de este Pueblo.	En Agosto 1846.	El pastor de Fernando	
			Enriquez Mayor, llama-	
			dado Francisco natural	
			de Andavias.	22
	El Gobierno Político.	21 Noviembre id.	El Alcalde.	33
			D. José Pimentel.	44
Zamora.	El Gobierno Político.	23 Abril 1847.	Antonio Lopez.	44
			Pedro Santos.	44
			Manuel Matilla.	44
			D. Ventura Alcalde.	44
			Total.	1550 8

Apesar de lo dispuesto en el artículo 48 del Real decreto de 25 de Setiembre del año último, hay algunos Alcaldes en la provincia tan poco celosos en el cumplimiento de su deber que no remiten oportunamente en las épocas marcadas, el parte y recibos por duplicado del pago de la dotacion del Maestro, siendo ya esta la segunda vez que me veo en la precision de advertirles semejante falta.

Decidido como estoy á no tolerárles el menor descuido en esta parte del servicio público, y á dispensar á los Maestros toda la proteccion que necesiten para cobrar sus haberes con la debida puntualidad, he resuelto imponer veinte reales de multa á cada uno de los Alcaldes del distrito á que corresponden los pueblos comprendidos en la siguiente relacion, por no haber remitido todavia el parte y recibos correspondientes al segundo trimestre del corriente año, y les comunion con la de doble cantidad sin perjuicio de mandar Comisionados de apremio á su costa, si en los primeros quince dias á contar desde la insercion de este aviso en el Boletín oficial, no han cumplido con lo que les está prevenido y satisfecho ademas la multa expresada. Zamora 5 de Agosto de 1848.—*El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Relacion de los Pueblos cuyos alcaldes no han remitido el parte y recibo de estar satisfecha la datacion de sus maestros correspondiente al 2.º trimestre de este año.

Partido de Alcañices.

Abejera.	Rivas.
Arcillera.	Ricobayo.
Boya	Riomanzanas.
Cabañas.	Samir.
Campo Grande.	San Bias.
Ceadea.	San Cristobal.
Faramontanos.	San Juan del Rebollar.
Ferreras de Abajo.	San Mamed.
Ferreras de Arriba.	San Martin del Pedroso.
Flechas.	San Martin de Távara.
Flores.	San Pedro las Herrerias.
Fornillos.	San Pedro de Zamudia.
Gallegos del Campo.	Sta. Eufemia
Latedo.	Sta. Maria de Valverde.
Litos.	Santanas.
Losilla.	San Vicente la Cabeza.
Lober.	San Vicente del Barco.
Losacio.	San Vitero.
Marquid.	Sarracin.
Maide.	Tolilla.
Mellanes.	Trabazos.
Moldones.	Valer.
Morales de Valverde.	Vega de Nuez.
Moveros.	Vegalatrabe.
Muga.	Vide.
Nuez.	Villarino de Cebal.
Olmillos.	Villarino de la Sierra.
Pino.	Villarino de Manzanas.
Pobladura.	Villaveza de Valverde.
Poyo.	Vivinera.
Puercas.	

Partido de Benavente.

Alcubilla.	Prado.
Arcos.	Publica de Valverde.
Arrabalde.	Pumarejo.
Ayóo.	Quintanilla de Urz.
Barcial.	Quintanilla del Monte.
Bercianos de Valverde.	Redelga.
Bercianos de Vidriales.	San Agustin.
Bretó.	San Cristobal.
Bretócino.	San Juanico.
Brime y Sog.	San Miguel de Esla.
Brime de Urz.	San Pedro de Ceque.
Cabañas.	San Roman del Valle.
Calzada.	Santa Colomba de las Carabias.
Calzadilla.	Sta. Colomba las Monjas
Camarzana.	Santa Croya.
Cañizo.	Santa Marta.
Castro-pepe.	Sitrama.
Colinas.	Tapiales.
Congosta.	La Torre.
Cunquilla.	Uña.
Coomonte.	Val de Sta. Maria.
Cubo	Vecilla de la Polvorosa.
Fuentes de Ropel.	Vecilla de Trasmonte.
Granja.	Vega de Tera.
Granucillo.	Vega de Villalovos.
Grijalba.	Verdenosa.
Juñquera.	Villabrazaro.
Lamilla.	Villafáfila.
Maire.	Villamayor.
Melgar.	Villanazar.
Morales de Rey.	Villanueva de Azuague.
Moratones.	Villanueva del Campo.
Nozar.	Villaobispo.
Olleros.	Villar de Fallabes.
Otero de Bodas.	Villardiga.
Otero de Soriegos	Villarrin.
Paladinos.	Villabeza.
Pozuelo.	

Partido de Bermillo.

Avelon.	Mogatar.
Alfaraz.	Monumenta.
Arcillo.	Moral.
Argañin.	Moraleja.
Carbellino.	Moralina.
Cernacina.	Pinilla.
Civañal.	Sogo.
Escuadro.	Tamame.
Fadon.	Torrefracades.
Figuera.	Torregamones.
Formariz.	Tudera.
Fornillos.	Villa de Pera.
Fresnadillo.	Villamor de Cadozos.
Fresno.	Viñuela
Malillos.	

Partido de Fuente Saucó.

Fuentes Preadas.	San Miguel de la Rivera.
Maderal.	Villavuená.
Peleas de Arriba.	

Partido de la Puebla.

Anta de Tera.	Asturianos.
Ermisende.	Avedillo.

Barrio de Lomba.
 Barrolino.
 Calabor.
 Carhajales.
 Carbajalinos.
 Castellanos.
 Castrelos
 Castro.
 Cernadilla.
 Cerezal.
 Cerdillo.
 Cerbantes.
 Cobreros.
 Coso.
 Donadillo.
 Doney.
 Dornillas.
 Entrepeñas.
 Escuredo.
 Faramontanos.
 Ferreros.
 Faramontanos.
 Ferreros.
 Gramedo.
 Gusandanos.
 Ilanes.
 Justel.
 Lagarejos.
 Letrillas.
 Limianos.
 Linarejos.
 Lobeznos.
 Manzanal de Arriba.
 Manzanal de Infantes.
 Mombuey.
 Monterubio.
 Muelas.
 Murias.
 Otero de Centenos.
 Paramio.
 Pedrazales.

Pedroso.
 Puebla.
 Quintana.
 Rabano.
 Requejo.
 Riego.
 Rioconejos.
 Rionegrito.
 Rionor.
 Riba de Lago.
 Robleda.
 Rosinos.
 Rozas.
 Sagallos.
 San Ciprian.
 Sandin.
 San Juan de la Cuesta.
 San Justo.
 San Martin de Castañeda
 San Martin del Terroso,
 San Miguel de Lomba.
 San Pil.
 San Roman.
 San Salvador.
 Sia. Colomba.
 Sta. Cruz de Abranes.
 Sta. Cruz los Cuérragos.
 Santiago.
 Sejas.
 Sotillo.
 Tejera.
 Trefacio.
 Triufe.
 Utrera.
 Valdemerilla.
 Valdespino.
 Vega del Castillo.
 Vigo.
 Villarejo.
 Villar de los Pisones.
 Villarino.

Partido de Toro

Belver.
 Malva.
 Pobladura.
 Pozoantiguo.

Tagarabuena.
 Valdefinjas.
 Villardondiego.

Partido de Zamora.

Algodre.
 Almendra.
 Arcenillas.
 Arquillinos.
 Bamba.
 Benegiles.
 Casaseca de Campean.
 Enillas.

La Tuda.
 Morerueta.
 Muelas.
 Palacios de Pajares.
 Piedrahita.
 San Cebrian.
 San Pedro de la Nave
 Valdeperdices.

NUM. 555

El Sr. Comisario de la Obra Pia de Jerusalem de la Diócesis de Astorga en comunicacion fecha 25 del actual me dice lo siguiente

Habiendo recibido de S. E. el Sr. Comisario general una circular con fecha de 11 de Marzo de 1846, relativa á otra Real orden de S. M. en la que prevenia y mandaba que los Comisarios subalternos de la Obra pia de Jerusalem procedie-

sen inmediatamente á la recaudacion de todos los productos y existencias, procedentes de limosnas, mandas, testamentarias, fundaciones piadosas y memorias pertenecientes á la redencion de cautivos etc. cuyo aviso he tenido el honor de circular por vereda á todos los Sres. Arciprestes con fecha de 20 de Abril del mismo año de 1846, y no habiendo producido el resultado que esperaba por las escasisimas noticias que sobre el particular se han remitido á esta Comisaria; ahora nuevamente se me recomienda este expediente, diciéndome con fecha del 6 de Julio de este año lo que sigue. «=Que el Sr. Comisario general ha acordado se diga á V. S. que habiéndose encomendado este ramo á la Comisaria general en virtud de Real orden dictada por el Gobierno de S. M. «y teniendo con sus productos que atender á cubrir determinados objetos, segun está prevenido: debe V. S. empezar la cobranza de las mandas «y limosnas de la redencion de cautivos desde «el dia siguiente al de la esclaustracion de los regulares en adelante; y al modo que con las de la «obra pia exigir de los curas párrocos las mandas «que fijen los testamentos, y rendir cuenta separada de los productos segun se le tiene manifestado; pues en el interin el gobierno de S. M. «no disponga otra cosa, V. S. en esa Diócesis tiene «que suplir la falta de los Regulares, y recaudar «tanto las limosnas y mandas, como cualquiera otro «legado que para dicho fin tengan á bien dejar.

Y se inserta en el periódico oficial de esta provincia para su publicidad y efectos consiguientes. Zamora 29 de Julio de 1848.—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

PARTICULAR.

La persona que guste interesarse en el arrendamiento de los pastos de la Dehesa de las Mangas, con su monte de Tardajo, propia del Excmo Sr. Duque de Osuna y del Infantado, que por tres años, que cumplirán en Mayo de 1851, se hace, concurrirán á la Villa de Távara el dia tres de Setiembre de este año y hora diez de su mañana, al Administrador de S. E., que bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, se rematará en el mayor y mejor mostor.

El dia 4 del actual ha desaparecido del pueblo de Moraleja del Vino, una yegua criando un potro de un año. La yegua, de cinco años de edad, castaña clara, la pata derecha blanca y una estrella pequeña blanca en la frente. El potro es rojo, las patas de atras y una mano blanca y una estrella en la frente.

En equivalencia de los billetes del Tesoro por las cantidades que se paguen en el anticipo de 100 millones, y por los premios concedidos por el Gobierno; en la agencia de José García Pimentel, se proporciona á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia el pago de las cuotas que respectivamente les corresponda satisfacer, siempre que los contribuyentes se convengan en ello y precedan las formalidades consiguientes, cuyo pago es de cuenta de los que se releven de satisfacer el anticipo.

Imp. de J. García Pimentel.